

15/07/2014

## **Corte de Apelaciones ordena repetir juicio que absolvió a imputado por violento robo con machete a comerciantes**

Tras analizar los fundamentos de un Recurso de Nulidad presentado por el fiscal Luis González Aracena y escuchar los alegatos efectuados ante los ministros de la Ilustrísima Corte de Apelaciones, el máximo tribunal de la Región de Aysén resolvió anular el juicio oral que había absuelto a un imputado de 20 años, acusado con diversas pruebas, como autor de robo con violencia en contra de comerciantes del sector alto de Coyhaique, hecho ocurrido en enero del año pasado.



Con esta resolución, redactada por el ministro Luis Sepúlveda Coronado, se ordenó al Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal efectuar un nuevo juicio pero con jueces diferentes integrando la sala.

En el considerando quinto de su resolución, la Ilustrísima Corte de Apelaciones, sostiene que “de la sola lectura de la sentencia recurrida, esta Corte constata en forma indubitada, que los hechos en los que se fundamenta el recurso de nulidad resultan ser efectivos”. En ese sentido, añade que “el Tribunal (de Juicio Oral en Lo Penal) vulneró los principios de la lógica, máximas de la experiencia y conocimientos científicamente afianzados en la valoración de la prueba rendida en el juicio, en lo que a la participación del acusado corresponde”, por lo cual y entre otros, ordenó la realización de un nuevo juicio oral.

### **ACUSACIÓN**

Según los hechos presentados en la acusación del fiscal Luis González, el 20 de enero de 2013, aproximadamente a las 19.40 horas, las víctimas se encontraban atendiendo su local comercial ubicado en población Clotario Blest de Coyhaique. En ese momento, ingresó el imputado premunido de un machete de 45 centímetros de hoja, con el objeto de sustraer especies para lo cual tomó a la mujer por la espalda y le colocó el machete en el cuello mientras el acompañante del sujeto, una persona no identificada hasta el momento, sustrajo tres cajas de vino tinto evaluados en 7 mil pesos aproximadamente.

Ante esto, la propietaria del local y su hijo forcejaron con el imputado, quien provocó una herida cortante de cuero cabelludo a la mujer, la cual requirió 14 puntos de sutura y una herida cortante de codo a la segunda víctima. El imputado logró huir del lugar con su cómplice, llevándose las especies, aunque el sujeto dejó abandonado el machete.

En el juicio oral, la víctima y su hijo sindicaron específicamente al imputado como la persona que los había atacado y sustraído elementos, sin embargo los jueces Luis del Río Moncada, Sergio Vásquez Parra y Mario Reyes Trommer, pese a dar por cierto el delito, resolvieron no condenar al imputado por falta de pruebas.

Las diligencias investigativas de este caso fueron efectuadas -por instrucción de la Fiscalía Local de Coyhaique- tanto por Carabineros de la Primera Comisaría como por la Brigada Investigadora de Robos de la PDI.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369